



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, REGIÓN CENTRO.

Derivado del brote mundial por el coronavirus COVID-19, se constituyó una emergencia de salud pública de importancia nacional e internacional. Por lo que resulta imperativo para el Gobierno del Estado de México asegurar el correcto cumplimiento de los planes necesarios a fin de dar la atención de la emergencia sanitaria nacional. En este sentido, emitió acuerdos que han determinado acciones preventivas para el Gobierno del Estado de México y sus habitantes, con motivo de la epidemia causada por el denominado Virus SARSCoV2 (COVID). Razón por la cual se han reforzado medidas preventivas y de seguridad, a fin de evitar la creciente expansión del contagio por el virus Covid-19.

A la fecha de la presente sesión, el Ejecutivo del Estado de México ha señalado que el Estado de México se mantiene en semáforo naranja, por lo que este tipo de reuniones se realizan de manera virtual, hasta que las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de actividades presenciales, a fin de garantizar en todo momento las medidas de prevención e higiene.

Por lo que atendiendo a dichas medidas de prevención, para evitar la propagación del COVID-19 y aprovechando las ventajas y beneficios que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la presente videoconferencia se realiza a través de la plataforma **Zoom**, con el número de ID **250 046 6880** y el siguiente:

enlace desde el navegador Chrome <https://us02web.zoom.us/j/2500466880>,

entorno digital, en el que se estableció la Sala de Juntas Virtual de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, sita en Lerdo Poniente Número 300, Segundo Piso, puerta 308, Palacio del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, Código Postal 50000, Municipio de Toluca, Estado de México; por lo que, **siendo las 12:30 horas del día 24 de Marzo de 2021**, se reunieron en Primera Convocatoria, a la que fueron oportunamente convocados para Celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, presidida por el Presidente de la Junta Directiva, el Lic. Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación, por conducto del Mtro. Edgar Alfonso Orozco Mendoza, Director General de Educación Normal y Suplente; el L.C.P. Francisco Javier Zárate César, Analista Especializado de la UIPPE y representante del Lic. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México; el Lic. José Guilmar Solorio Salgado, Suplente del Subdirector(a) de Formación Continua y Suplente del Lic. Rogelio Tinoco García, Subsecretario de Educación Básica del Gobierno del Estado de México; el Lic. Federico Armando Hiriart García, Asesor y Suplente del Dr. Guillermo Legorreta Martínez,

Página 1 de 13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México; la Mtra. Sara Graciela Mejía Peñaloza, Supervisora Escolar de la Zona P148, Toluca, y Académica de Reconocido Prestigio; la Lic. Nayeli Manuela Díaz Hernández, Secretaria Académica del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa y Representante del Consejo Académico del Centro Regional; la Lic. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control del CREDOMEX y Suplente del Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría y Comisario ante la Junta Directiva; y el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa y Secretario de la Junta Directiva; y como invitado especial el C.P.C. José Juan Lazo Sarmiento, Representante del Despacho Externo Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C; bajo el siguiente:

### Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum para el desarrollo de la Sesión.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno
  1. Presentación, y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2020 del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.
  2. Presentación del Dictamen del Comisario.
  3. Presentación, y en su caso, aprobación de la solicitud de gestiones efectuada mediante oficio 210C3401000300S/0008/2021 de 2 de febrero de 2021, relacionada con la estructura orgánica del Órgano Interno de Control en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos mediante la Sala de Juntas Virtual de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y habiendo corroborado la presencia de los que asisten a esta reunión, el Secretario de la H. Junta Directiva, informó al Presidente, que asistieron a la **Quinta Sesión Extraordinaria**, 8 miembros, con lo que se determinó, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, la existencia del Quórum Legal.



ACUERDO

CREDOMEX/EXT-005/01 Se informa que existe Quórum legal para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva.

En virtud de la existencia del Quórum Legal, el Mtro. Edgar Alfonso Orozco Mendoza, declaró formalmente el inicio de la **Quinta Sesión Extraordinaria**, siendo las 12:37 horas del día 24 de marzo de 2021.

El Presidente suplente, solicitó al Secretario de la Junta Directiva diera lectura al Orden del Día y una vez dada la lectura, se sometió a los presentes; y sin comentarios al respecto, fue aprobado el Orden del día propuesto.

ACUERDO

CREDOMEX/EXT-005/02 Los Integrantes aprobaron por unanimidad el Orden del día para el desarrollo de la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

**III. Informe, discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno**

En este punto del Orden del Día, el Mtro. Edgar Alfonso Orozco, mencionó que con fundamento en el artículo 40 fracción IV, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, se incluyeron **tres asuntos** para someterlos a la apreciable consideración de los miembros de la H. Junta Directiva; por lo que le solicitó al Lic. Bernardo Olvera Enciso, Secretario de la Junta, se desahoguen los asuntos en mención:

- 1. Presentación, y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2020 del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.**

El Secretario de la Junta Directiva, sometió a consideración de los presentes que en virtud de haber contado ya con los informes en extenso en la carpeta informativa disponible para los integrantes de la H. Junta Directiva, se dé lectura de un extracto de los mismos.

Por lo que cedió la palabra al C.P.C. José Juan Lazo Sarmiento, Representante del Despacho Externo Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., para presentar el extracto del



informe emitido de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados del Centro Regional al 31 de Diciembre de 2020:

### Extracto del Informe de Auditoría de Estados Financieros 2020.

“A la Secretaría de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México

A la H. Junta Directiva del Centro Regional de  
Formación Docente e Investigación Educativa...”

*“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México...”*

### Extracto del Informe de Auditoría del Ejercicio Presupuestal 2020.

*En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Organismo, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2020; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente)...”*

Página 4 de 13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



“Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.”

Una vez finalizada la presentación de los Informes de Dictamen Financiero y Presupuestal del año 2020 por el Despacho Externo, el Secretario Ejecutivo sometió a los asistentes a la reunión, la aprobación de los mismos, con fundamento en el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como en el artículo 13 fracciones XIII y XIV de su Reglamento; de igual manera a fin de dar cumplimiento a la Cláusula Décima fracción V, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado por el CREDOMEX y el Despacho Externo asignado, de acuerdo a las Bases del Procedimiento de Designación de Auditores Externos y Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoría Externa, Ejercicio 2020.

El asunto fue aprobado por unanimidad, sin comentarios de los asistentes.

| ACUERDO   |
|---|
| CREDOMEX/EXT-005/03 La Junta Directiva aprobó los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2020 del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., y solicitó se procediera a su publicación en la Gaceta del Gobierno. |

## 2. Presentación del Dictamen del Comisario.

En este apartado, el Secretario de la Junta Directiva cedió la palabra al Comisario suplente de la Junta Directiva, la Lic. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control del CREDOMEX, quien en términos de los artículos 23 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 29 fracción III de su Reglamento, presentó el Dictamen acerca de los Estados Financieros 2020 del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa:

### “HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que, en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, y artículo 37, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018, rindo a Ustedes el siguiente:



## Dictamen del Comisario

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva convocadas durante el ejercicio 2020, al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado celebró seis sesiones ordinarias y una extraordinaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron cuarenta y cinco acciones de control y evaluación, destacando entre otras, dos auditorías; una evaluación; doce inspecciones a los rubros de medidas de disciplina presupuestaria, a inventarios, a la comprobación del gasto, revisión general de estados financieros, a la página de IPOMEX y al cumplimiento del Protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas; dos testificaciones relativas a entrega y recepción de unidades administrativas y otras testificaciones; veintiocho participaciones en Comités de Transparencia, Adquisiciones y Servicios, de Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles, Enajenaciones, de Mejora Regulatoria y Otros Órganos Colegiados.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y que apoya este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa "**Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.**", designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2020 del **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Realizar las gestiones con las Instancias correspondientes, con la finalidad de fortalecer al Órgano Interno de Control con una estructura que

Página 6 de 13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



permita dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

2. Impulsar la operación y funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), implementando el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), a fin de minimizar los riesgos inherentes a las operaciones del Organismo.

3. Mantener actualizado el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo del Secretario de la Contraloría, por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los recursos federales y estatales, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de julio de 2020.

4. Realizar las gestiones con las Instancias correspondientes, para estar en aptitud de llevar a cabo acciones de vinculación con los Estados de Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, que integran la Región Centro, de conformidad con el Decreto de creación del Organismo.

5. Continuar con las gestiones ante las Instancias correspondientes, para contar con instalaciones propias para cumplir con el objeto por el que fue creado el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

6. Ejercer el presupuesto de egresos autorizado al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, con estricto apego a las disposiciones jurídicas que lo regulan tanto de orden Estatal como Federal.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión y en concordancia con lo descrito en los informes emitidos por el despacho de Auditoría Externa, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan los aspectos importantes de la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuó el Contador General Gubernamental por lo que en su caso, corresponde



a esta Junta Directiva, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

Norma Gisela López Calva  
Titular del Órgano Interno de Control y  
Comisario Suplente ante la Junta Directiva  
del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa  
(de conformidad con el oficio 21801A000/1625/2019 de 2 de octubre  
de 2019, signado por el Subsecretario de Control y Evaluación.”

Sin comentarios al respecto por parte de los asistentes, fue aprobado este punto del orden del día por unanimidad de votos.

| ACUERDOS  |
|---|
| CREDOMEX/EXT-005/04 La Junta Directiva da por presentado el Dictamen del Comisario de la Junta Directiva acerca de los Estados Financieros y Presupuestales 2020.             |
| CREDOMEX/EXT-005/05 La Junta Directiva solicita se dé atención a las recomendaciones del Comisario en el apartado de Asuntos Generales de las subsecuentes Juntas Ordinarias. |

**3. Presentación, y en su caso, aprobación de la solicitud de gestiones efectuada mediante oficio 210C3401000300S/0008/2021 de 2 de febrero de 2021, relacionada con la estructura orgánica del Órgano Interno de Control en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.**

El Secretario de la Junta Directiva, expuso a los asistentes que mediante oficio 210C3401000300S/0008/2021 de fecha 2 de febrero de 2021, el Órgano Interno de Control, solicitó al Rector del Organismo se hicieran las gestiones necesarias ante la H. Junta Directiva a fin de iniciar el proceso de aprobación de una Estructura Orgánica para el OIC, consistente en la creación de 3 áreas (jefaturas) de Auditoría, de Investigación y de Responsabilidades; o por lo menos, se avance en este 2021, con la creación de alguna de las áreas antes señaladas.

También comentó que durante la celebración de la anterior Sesión Ordinaria, la Titular del Órgano Interno de Control y suplente del Comisario de la Junta Directiva, en uso de la palabra se registró lo siguiente en la Minuta respectiva:

“En cuanto al fortalecimiento del Órgano Interno de Control, destacó que en la propia Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en su artículo 119 establece que se contará con la estructura orgánica necesaria para realizar sus funciones correspondientes; en este contexto, dijo, es menester que el Órgano



Interno de Control pueda contar con una estructura para poder realizar sus funciones por mandato de Ley. Sabemos que hay avances, mencionó, sin embargo, es necesario que esta H. Junta Directiva apoyara para que se pudiera obtener la autorización de la estructura del Órgano Interno de Control”

En este mismo sentido, y mediante oficio 210C3401000300S/0012/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control, solicitó al Rector se incluyera este asunto en la Sesión Extraordinaria que hoy celebramos.

Además el Rector, requirió al Secretario Administrativo, analizar el impacto financiero de la solicitud en comento.

A este respecto, comentó el Secretario Ejecutivo que se ha efectuado el análisis del costo de la posible creación de 3 áreas; sin embargo, al carecer de las definiciones específicas en la propuesta de solicitud, se contemplaron 2 escenarios:

- 1º) 3 áreas como Departamentos; con la creación de una plaza de titular y un Analista “C” en cada Departamento, como el resto de Unidades Administrativas del CREDOMEX (Creación de 3 Jefes de Departamento y 3 Analistas “C”). Con un costo anual de \$2'021,771.00.
- 2º) 1 área como Departamento; con la creación de una plaza de Jefe de Departamento y una plaza de Analista “C”. Con un costo anual de \$684,275.00

Ahora bien, aclaró, que en ninguno de los escenarios descritos, se cuenta con suficiencia presupuestal para realizar el trámite de creación respectivo, como lo considera el Procedimiento respectivo, publicado en Gaceta del Gobierno con fecha 21 de diciembre de 2020. Por lo que adicional al acuerdo que pronuncie la H. Junta Directiva, deberá de expresarse otro acuerdo más para realizar las gestiones de Ampliación Presupuestaria Líquida que se requiere para hacer la gestión de Modificación a la Estructura Orgánica del Organismo y la creación de las plazas correspondientes.

En cuanto a la modificación de la Estructura Orgánica y la creación de plazas, con fundamento en el marco de lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como en los artículos 46 y 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, los artículos 67 fracción II, 68 y 69 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México. Y en cuanto a la modificación de la Estructura Orgánica para incluir los



Departamentos solicitados y adscritos al Órgano Interno de Control, de conformidad a los artículos 14 fracción XI, y 18 fracción III del Decreto de Creación del Organismo; y de acuerdo a la onceava función del área 210C34010000000 Rectoría, del apartado VII. Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa del Manual General de Organización del CREDOMEX; así como en términos de lo que señala la norma DAP 006 inciso a) del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicado el 24 de febrero de 2005; así mismo, en cumplimiento de la medida DÉCIMA TERCERA fracciones X, XI y XII de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, publicadas el 8 de febrero de 2019 y vigentes, en apego la SEXTA transitoria de las mismas Medidas.

Así mismo, señaló el Secretario Ejecutivo, la ampliación presupuestaria se sustentará en los términos de lo dispuesto en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México, los artículos 104 y 105 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Al respecto, la Comisario suplente, precisó que la solicitud que ha sido expuesta, se ha hecho por instrucciones del Comisario Propietario, el Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, quien instruyó a la Comisario suplente para someter este asunto ante la H. Junta Directiva, a fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en el que se establece entre otros, que el Órgano Interno de Control deberá de contar con la Estructura Orgánica necesaria y suficiente para dar cumplimiento al ejercicio de sus funciones y a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por lo que en ese contexto, se solicita que se considere el primer escenario antes planteado, a fin de autorizar al Rector realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas a efecto de obtener la suficiencia presupuestal requerida así como la creación de los tres Departamentos de Auditoría, Investigaciones y de Responsabilidades, así como las plazas de sus titulares y un Analista "C" para cada departamento.

También sugirió que si por la falta de suficiencia presupuestal, se considere la posibilidad de crear sólo las tres jefaturas de Departamento, a fin de dar cumplimiento al artículo 119 antes invocado.

El Presidente suplente, comentó que se están considerando 3 escenarios, los primeramente expuestos y un tercero que se trataría sólo de la creación de los 3 Departamentos con sus titulares. Por lo que al tratarse de recursos, pidió la pronunciación del representante de la Secretaría de Finanzas.

El lic. Francisco Zárate, representante del Secretario de Finanzas, comentó que si bien es una obligación para el Centro Regional contar con dichas áreas para dar cumplimiento a la Ley de



Responsabilidades Administrativas, también es cierto que el Organismo no cuenta con suficiencia presupuestaria para ello; aunado a ello, señaló la contingencia sanitaria por la que estamos cruzando a nivel mundial y estatal, se han tenido recortes presupuestales, por lo que se prevén complicaciones de atención inmediata a dichas solicitudes.

Sugirió que se inicien las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la creación de dicha estructura propuesta, así como la creación de las plazas requeridas; o bien tramitarlo por etapas.

El Presidente suplente hizo mención de los tres escenarios propuestos, a saber:

- 1º) 3 áreas como Departamentos; con la creación de una plaza de titular y un Analista "C" en cada Departamento, como el resto de Unidades Administrativas del CREDOMEX (Creación de 3 Jefes de Departamento y 3 Analistas "C"). Con un costo anual de \$2'021,771.00.
- 2º) 1 área como Departamento; con la creación de una plaza de Jefe de Departamento y una plaza de Analista "C". Con un costo anual de \$684,275.00
- 3º) 3 áreas como Departamentos; con la creación sólo de una plaza de titular para cada Departamento. El costo anual de esta propuesta es de \$1'203,987.45

También señaló que esta Junta Directiva está de acuerdo en que se dote de la Estructura necesaria al Órgano Interno de Control para cumplir con las obligaciones legales expuestas, sin embargo, no le corresponde la autorización de la creación de plazas ni del presupuesto; por lo que el Centro Regional a través de su Rector deberá iniciar los trámites ante la Secretaría de Finanzas, para obtener la suficiencia presupuestal considerando los tres escenarios.

Sin comentarios adicionales por parte de los asistentes, fue aprobado este punto del orden del día por unanimidad de votos.

| ACUERDOS            |  |
|---------------------|--|
| CREDOMEX/EXT-005/06 | La Junta Directiva aprueba que el Rector realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas a efecto de obtener la aprobación de una Ampliación Presupuestaria Líquida para la creación de la Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control, de conformidad con los tres escenarios planteados. |
| CREDOMEX/EXT-005/07 | La Junta Directiva aprueba que el Rector realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para obtener la autorización de la Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control y las plazas requeridas de conformidad con el escenario que la misma Secretaría de Finanzas apruebe al respecto.   |

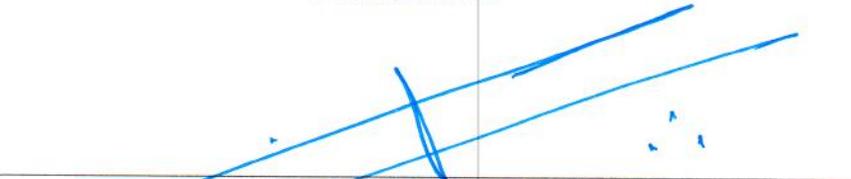
Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.





Habiendo sido agotados los puntos del Orden del Día, el Presidente agradeció la participación de los asistentes, y dio por Clausurada la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, el mismo día de su inicio a las 13:09 horas, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

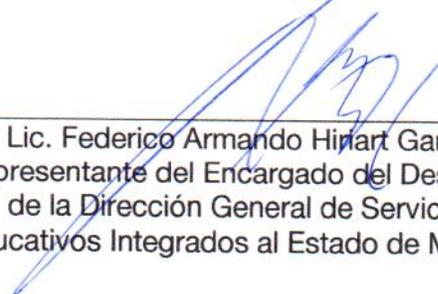
**PRESIDENTE**

  
Mtro. Edgar Alfonso Orozco Mendoza  
Director General de Educación Normal y Suplente del Secretario  
de Educación del Gobierno del Estado de México.

**VOCALES**

  
L.C.P. Francisco Javier Zárate César  
Analista Especializado de la UIPPE y  
Representante del Secretario de Finanzas  
del Gobierno del Estado de México.

  
Lic. José Guilmar Solorio Salgado  
Suplente del Subdirector(a) de Formación  
Continua y Suplente del Subsecretario de  
Educación Básica del Gobierno del Estado  
de México.

  
Lic. Federico Armando Hirant García  
Representante del Encargado del Despacho  
de la Dirección General de Servicios  
Educativos Integrados al Estado de México.

  
Mtra. Sara Graciela Mejía Peñaloza,  
Supervisora Escolar de la Zona P148,  
Toluca, y Académica de Reconocido  
Prestigio



Lic. Nayeli M. Díaz Hernández, Secretaria Académica del CREDOMEX y Representante del Consejo Académico.

**SECRETARIO**

Lic. Bernardo Olvera Enciso  
Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

**COMISARIO SUPLENTE**

Lic. Norma Gisela López Calva  
Titular del Órgano Interno de Control del CREDOMEX y Suplente del Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría y Comisario ante la Junta Directiva.

*Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.*

